



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

180. Reglamento de las Cortes

REG/000001-05

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por la que se modifican los artículos 26 y 34, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 27 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por la que se modifican los artículos 26 y 34, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 27 de octubre de 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

APROBACIÓN POR EL PLENO

REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 34

Como consecuencia del resultado electoral del pasado día 24 de mayo de 2015, y de la consiguiente atribución de escaños del Parlamento Autonómico, las Cortes de Castilla y León han entendido necesario adaptar la composición de la Mesa de la institución a la estructura del arco parlamentario, con la finalidad de adecuar el número de sus miembros a la nueva realidad política dimanante de las urnas, todo ello desde el más absoluto respeto a los principios de proporcionalidad y participación parlamentaria.

Para ello se hace necesario la modificación de dos artículos del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Además, una Disposición Adicional hará posible la aplicabilidad de la modificación de los artículos anteriores.



Actualmente, y según lo establecido en el Artículo 26.2 del Reglamento, la Mesa está compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Para adaptar la composición de la Mesa a la nueva estructura parlamentaria, se eleva el número de Secretarios a tres, de tal forma que la Mesa queda integrada por un total de seis procuradores.

Por último, y dado que a la entrada en vigor de esta modificación reglamentaria, existe una Mesa legítimamente constituida, se introduce una Disposición Adicional para que se lleve a efecto una nueva elección de los Secretarios de la Mesa de acuerdo con las modificaciones introducidas.

ARTÍCULO PRIMERO

Se modifican los apartados segundo y tercero del artículo 26, que queda redactado en los siguientes términos:

"2. La Mesa estará compuesta por el Presidente de las Cortes, dos Vicepresidentes y tres Secretarios.

3. La Mesa se reunirá por convocatoria del Presidente y se considerará válidamente constituida cuando estén presentes por lo menos cuatro de sus miembros. También podrá constituirse válidamente la Mesa con la presencia de tres de sus miembros, siempre que uno de ellos sea el Presidente o un Vicepresidente".

ARTÍCULO SEGUNDO

Se modifica el apartado tercero del artículo 34, que queda redactado en los siguientes términos:

"3. De la misma forma serán elegidos los tres Secretarios".

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Al inicio de la primera sesión plenaria que se celebre después de la entrada en vigor de la presente reforma del Reglamento, se elegirán los tres Secretarios de la Mesa de las Cortes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma del Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio